Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado: 686554089001-**2009-00120**-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Accionante: CLARA JULIANA FIALLO MORENO
Accionado: SANDRA RUGELES - MELQUISEDEC SANCHEZ HERNANDEZ

Al despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente proveer, indicando que obran solicitudes de entrega de dineros, elevadas por el endosatario en procuración de la demandante, no obstante al revisar el diligenciamiento se advierte que por auto de fecha 9 de diciembre de 2020 se dispuso la entrega de dineros obrantes en la cuenta de depósitos judiciales a la demandante CLARA JULIANA FIALLO MORENO. Sírvase proveer.

Sabana de Torres, 15 de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, y examinado detenidamente el expediente de la referencia, se pudo constatar que efectivamente el Juez antecesor a la suscrita, dispuso, según auto de fecha 09 de diciembre de 2020, ordenar *"la entrega a la demandante de los dineros que se encuentren a favor del proceso en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado"*, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada. No obstante se avizora que obran solicitudes elevadas por el togado que funge como endosatario en procuración, referente al pago de los títulos judiciales, razón por la que, previo a proceder con el pago de los mismo en la forma como se ordenó en la providencia antes mencionada, será pertinente requerir a la demandante CLARA JULIANA FIALLO MORENO, para que informe si autoriza que los dineros que obran en la cuenta de depósitos judiciales a favor de este proceso, le sean entregados al endosatario en procuración, quien ha venido solicitando el pago de los mencionados títulos judiciales.

NOTIFIQUESE.

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez